

SELECCIÓN DE UNA (1) PLAZA DE RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CON CARÁCTER TEMPORAL PARA LA EMPRESA PÚBLICA SOCIEDAD DE SERVICIOS DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

REUNIÓN N°3

Con fecha 09 de enero de 2025 se reúne la Comisión de Selección de Personal integrada por:

Nombre	Organización	Actúa como
José Ángel Jódar Pereña	SERPA, S. A.	Presidente
Carlos Díaz Arnaiz	SERPA, S. A.	Secretario
Julio Sánchez Mantilla	SERPA, S.A	Asesor

La selección se realiza para la provisión de *UNA (1) PLAZA DE RESPONSABLE DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES de carácter temporal para la empresa pública Sociedad de Servicios del Principado de Asturias.*

Antecedentes:

El 12 de diciembre de 2024 se publicaron en la página web de SERPA, en el Portal de Transparencia del Gobierno del Principado de Asturias y en *Trabajastur*, las bases específicas para la selección de las plazas. Los requisitos que marcan las bases para poder optar al puesto son:

1. REQUISITOS DEL PUESTO

1.1 REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Las personas solicitantes deberán acreditar, en el plazo de solicitud, que reúnen todos y cada uno de los siguientes requisitos específicos de la plaza:

- Formación reglada obligatoria:
 - **Titulación universitaria.**
 - Titulación de **Técnico/a Superior en PRL.**
- Permiso de conducción tipo B en vigor.
- **Experiencia laboral** en funciones de técnico/a de prevención de riesgos laborales de **al menos 1 año.**
- Incorporación lo antes posible.

1.2 OTROS REQUISITOS VALORABLES

- Experiencia adicional a la solicitada como obligatoria en labores de prevención de riesgos laborales.
- Titulación en varias especialidades de prevención de riesgos laborales.
- Títulos universitarios (ingeniería técnica/diplomatura, grado y/o ingeniería superior/licenciatura) de titulaciones relacionadas con la prevención de riesgos laborales, a mayores del que acredite el cumplimiento del requisito obligatorio de la Base Nº 5.
- Conocimiento de herramientas informáticas.

Para la acreditación de todos y cada uno de los requisitos enumerados se estará a lo dispuesto en el apartado 7 de Solicitudes de participación y documentación a presentar de las presentes bases

Dentro del plazo concedido para la presentación de candidaturas, se reciben **DOCE (12) solicitudes.**

Tras la revisión de la documentación aportada, la relación provisional de personas admitidas y excluidas es la siguiente:

RELACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS (5)

INICIALES	DNI
CA,J	10***019R
CB,A	09***039Y
dAM,J	06***290Z
OF,J	32***389N
PE,MT	48***839M

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS PROVISIONALMENTE (3)

- 1- Por no disponer de la experiencia requerida (2):

INICIALES	DNI
RR,C	53***940Z
VS,JM	11***205B

- 2- Por no aportar documentación de la Titulación Universitaria requerida (1):

INICIALES	DNI
FS,A	26***704E

RELACIÓN DE PERSONAS EXCLUIDAS DEFINITIVAMENTE (4)

1- Por no presentar la declaración responsable:

INICIALES	DNI
AB,AI	71***719Y
G,A	-
M,E	-
SG,P	-

Las personas excluidas provisionalmente podían subsanar hasta **el viernes 3 de enero de 2025 a las 8:00 horas.**

Dentro del plazo concedido para la subsanación de errores, se recibe documentación adicional una de las personas excluidas provisionalmente FS,A (26***704E). Se revisa la documentación aportada por dicha persona y queda definitivamente admitida. De esta manera, la relación definitiva de personas admitidas queda así:

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS (6)

INICIALES	DNI
CA,J	10***019R
CB,A	09***039Y
dAM,J	06***290Z
FS,A	26***704E
OF,J	32***389N
PE,MT	48***839M

En virtud de lo que establecen las bases que rigen la convocatoria, se procede a la valoración de méritos y experiencia profesional de las personas admitidas de forma definitiva:

VALORACIÓN DE MÉRITOS Y EXPERIENCIA PROFESIONAL

INICIALES	DNI	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL FASE I
CA,J	10***019R	10,00	25,00	35,00
CB,A	09***039Y	9,00	9,01	18,01
dAM,J	06***290Z	5,00	21,52	26,52
FS,A	26***704E	10,00	11,87	21,87
OF,J	32***389N	10,00	22,68	32,68
PE,MT	48***839M	7,00	24,87	31,87

A la fase III, entrevista personal, no acuden las personas que aspiran al puesto CA,J (10***019R), ni dAM,J (06***290Z).

En virtud de las puntuaciones obtenidas en esta fase III entrevista personal, las valoraciones finales de las personas que acuden a la entrevista quedan como sigue:

INICIALES	DNI	TOTAL FASE I	TOTAL FASE II	TOTAL PROCESO
PE,MT	48***839M	31,87	15,00	46,87
OF,J	32***389N	32,68	13,00	45,68
FS,A	26***704E	21,87	15,00	36,87
CB,A	09***039Y	18,01	8,00	26,01

Se propone a la gerencia que la contratación tenga lugar siguiendo el orden en el que han quedado clasificados los candidatos quedando el resto de las personas que han superado todas las pruebas en bolsa. La contratación efectiva de dichas personas atenderá a razones organizativas de la empresa.

En Gijón, a 09 de enero de 2025.